

ING. DOM Y FECHA	4070 del 15/10/2019
PERMISO DE O.V.P.	Nº 295
FECHA DE EMISIÓN	20/11/2019

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantención de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

#### Identificación:

Nombre: AGUAS ANDINAS S.A. - COPERGO	Rut:
Dirección: AVENIDA PRESIDENTE BALMACEDA Nº 1398, SANTIAGO Fono: 227321240	
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

#### Ubicación:

Calle: LA SERENA Nº 1034	
Entre Calles: LA PLATA y MANUEL RODRÍGUEZ	
Fecha Inicio: 22/08/2019	Fecha Término: 27/08/2019.-
Días de Ocupación: 6 Días.-	

#### Descripción del Trabajo:

REGULARIZACIÓN DE LA REPARACIÓN DE COLECTOR DE AGUAS SERVIDAS		
Calzada	X	40,50 M <sup>2</sup>
Vereda		
Veredón		
Veredón (Acopio)	X	9,10 M <sup>2</sup>
Total:		49,60 M <sup>2</sup>

#### Valor Derechos Ocupación

Superficie: 49,60 M <sup>2</sup> Por: 6 Días
P.O.V.P. \$ 2.029.326 por Derechos Municipales. Orden de ingreso municipal N° 29.398.348 de fecha 15/11/2019. Regularización por reparación de colector de aguas servidas en calle La Serena Nº 1034 por 6 días desde el 22/08/2019, ocupación de 40,50 M <sup>2</sup> de calzada y 9,10 M <sup>2</sup> de veredón-acopio, Ing. Dom N° 4070/2019. Permiso Serviu N° 19/5591 del 09/10/2019. <b>REGULARIZACIÓN DE LA EMERGENCIA Nº 93 DE FECHA 22/08/2019.</b> Cobro con IPC e Interés Penal.
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:** "Debe instalar":

-LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA y, SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.-

ALFREDO PARRA SILVA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



MRM/JRR/jtr.- 20/11/2019.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Transparencia (Urbanismo)
- Archivo Inspección DOM

ID.: 1637529